



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

PUBLICIDAD de las ayudas aprobadas con cargo al fondo de acción social de los ejercicios económicos 2019 y 2020, para el personal del Ayuntamiento de Pinos Puente.

De conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo y Acuerdo Marco del Ayuntamiento de Pinos Puente.

Atendiendo a lo establecido en la Resolución de la Alcaldía nº 1157/2020 de 23/12/2020, por la que se abría el plazo de presentación de solicitudes de ayudas de acción social para los ejercicios 2019 y 2020, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez examinadas las mismas y la documentación justificativa y acreditativa que las acompaña, se aprobó por Resolución de la Alcaldía nº 114/2021 de 17 de febrero de 2021 el listado provisional de solicitudes con la valoración de las mismas, y se abrió un plazo de diez días para presentación de alegaciones, a partir del día 17 de febrero de 2021, haciéndose público el citado listado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, asimismo se remitió a todos los Jefes de Departamento y a los representantes sindicales vía correo electrónico.

Se da cuenta del acuerdo de JGL de 25 de marzo de 2021 por el que se conceden las ayudas de acción social de los ejercicios 2019 y 2020 al personal del Ayuntamiento de Pinos Puente.

Dado que en las listas preceptivas figuran datos de carácter identificativo, de características personales, económicos o de salud protegidos por la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, cuya publicación puede lesionar el derecho constitucional a la intimidad de los/las solicitantes o de los/las causantes de las ayudas, es necesario realizar la publicación con las limitaciones y reservas establecidas en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Se procede por ello a publicar como anexo la distribución final de la concesión de las ayudas del fondo de acción social de los ejercicios económicos 2019 y 2020.

Para el conocimiento íntegro del acto las personas interesadas podrán acceder a su expediente personal en el Departamento de Recursos Humanos.

Las personas interesadas podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de publicación en la página web del ayuntamiento de Pinos Puente.

LA SECRETARIA,

ANEXO

Tipo de ayuda	Entradas 2019	Entradas 2020	Aprobadas	Denegadas	Importe
Fondo de a Acción social	33	48	81	0	27.869'09 euros

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 1
FUENSANTA NAVARRO
PAVON
15/04/2021
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ea5b65a8b90f4e3d965a0b40af8ef9b6001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

